Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.557

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO - ODONTOLOGICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2012 AD REFERÉNDUM 2013.

Asunción, 21 de diciembre de 2012

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 06/2012 Ad Referéndum 2013 "Servicios de Seguro Médico – Odontológico y Sanatorial Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionaria/os"; Y.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la presente Licitación Pública Nacional N° 06/2012 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación de Servicios de Seguro Médico – Odontológico y Sanatorial Integral para las/os Señoras/es Diputadas/os y Funcionaria/os a la Honorable Cámara de Diputados, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2012, Ad Referéndum 2013, a las siguientes empresas:

a) **Asismed San Roque S.A.**: LOTE Nº 1, "Seguro Médico y Sanatorial Integral" por un monto mínimo de **Gs. 7.545.600.000.-** (guaraníes siete mil quinientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil), y un monto máximo de **Gs. 9.564.960.000.-** (guaraníes nueve mil quinientos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil).

b) **Odontología 3 (tres) S.A.**: LOTE Nº 2 "Seguro Odontológico Integral" por un monto mínimo de **Gs. 1.386.000.000.-** (guaraníes un mil trescientos ochenta y seis millones), y un monto máximo de **Gs. 1.759.824.000.-** (guaraníes un mil setecientos cincuenta y nueve millones ochocientos veinticuatro mil).

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2012
AA/OA/JM
Resadm1557